

190
sidad del Sr. Consejo. Navarra, la Villa de
Tallero, el Cavildo donde se cumplimentó el
cédula del Excmo. de V. M. de Italia, y desde
y todo el Acuerdo de Primer de Agosto para
este año con, en el qual se ha cumplido
Cumplido y no ha quarenta y tres años
la Contrata, hecha por los Reinos de Navarra
Cobrando una renta y de otros y estipulando
que si para el año de 1700, se diese licencia, ni ha
concedido, en esta la nueva Ley, solo si se da
a la nueva Valida del Prior, de Lugo se
por las llaves de la Casa de Navarra, acordado
y Vapicando, al Sr. Governador, Valiente
en el Ayuntamiento de Lugo todo el día
hasta la conclusión de la Representación y de ocho qu-
antos, y a las diez de la noche, de Impulsario que
dado hasta el día siguiente, por los Comisarios
de esta parte, para el punto de la Ley, por
no haberse al momento y se havia declarado
a los Comisarios, que en las Navas, concluida
la Representación, para comparecer al Imperio
Personas, a quales personas la Autoridad, la
Casa de Navarra, y de lo demás que se ha
no se ha de dar. Dijo que no solo no ha
dados ni de dar, y se le ha prevenido
y se le ha prevenido, y se le ha prevenido
y siempre se le ha prevenido, ni mende
manera con alguna, en quanto a la Llave

